

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**PROYECTO URBANO HABITACIONAL NUEVA BRAUNAU, PUERTO VARAS, VIVIENDAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL PROGRAMA DS49**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Melcon Vicente Martabid Razazi, en representación de Ararat SpA. (en adelante, el "Titular"), con fecha 3 de septiembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202510001167, de fecha 10 de septiembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202510103278 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 24 de octubre de 2025.
4. La carta de 20 de enero de 2026, presentada por Melcon Vicente Martabid Razazi, en representación de Ararat SpA., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; La Resolución N° RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de marzo de 2025 de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental sobre renueva el nombramiento del Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos, y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 3 de septiembre de 2025, el señor Melcon Vicente Martabid Razazi, en representación de Ararat SpA., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**PROYECTO URBANO HABITACIONAL NUEVA BRAUNAU, PUERTO VARAS, VIVIENDAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL PROGRAMA DS49**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167654729>

2. Que, con fecha 10 de septiembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202510001167, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 24 de octubre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 24 de noviembre de 2025.
4. Que, por carta presentada con fecha 20 de enero de 2026, Melcon Vicente Martabid Razazi, en representación de Ararat SpA., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 27 de febrero de 2026.

5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

-Integrar resultados de los distintos estudios complementarios derivados de las observaciones del ICSARA, así como para precisar respuestas para una mayor claridad al momento de ser presentadas en la ADENDA.

Entre los estudios en proceso de cierre y sistematización, se consideran; Limnología y modelación hidráulica del curso de agua receptor, modelación odorífera y plan gestión de olores de PTAS propuesta, y nueva modelación de emisiones atmosféricas solicitada.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 27 de febrero de 2026. , con el fin de responder las observaciones del Icsara antes individualizado.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**PROYECTO URBANO HABITACIONAL NUEVA BRAUNAU, PUERTO VARAS, VIVIENDAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL PROGRAMA DS49**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 27 de febrero de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**PROYECTO URBANO HABITACIONAL NUEVA BRAUNAU, PUERTO VARAS, VIVIENDAS**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167654729>

DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL PROGRAMA DS49”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

MSA/LFAB

Distribución:

Ararat SpA. (Titular) <andresmartabids@ararat.cl>
cc Gestionas <k.kosiel@gmail.cl; klauskosiel@gestionas.cl>

CC:

Oficial de Partes <pgallardo.10@sea.gob.cl>

Coordinadora Medio Humano y PAC <maria.correa@sea.gob.cl>

Expediente del proyecto PROYECTO URBANO HABITACIONAL NUEVA BRAUNAU, PUERTO VARAS,
VIVIENDAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL PROGRAMA DS49

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos

cc Evaluador SEA Los Lagos <farancibia.10@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167654729>